

Litueche
para todos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

DAF: 280
MSOP/msop

DECRETO ALCALDICIO No.1717

LITUECHE, 10 de diciembre de 2015

Hoy se ha decretado lo siguiente

CONSIDERANDO:

- La necesidad de aprobar el Presupuesto de la I. Municipalidad de Litueche para el Ejercicio Presupuestario año 2016 y ;
- El Acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre del 2015, de la sesión ordinaria N° 109 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la estimación de ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Litueche para el ejercicio Presupuestario año 2016, el Decreto Alcaldicio N° 1.717 de fecha 10 de diciembre de 2015.

VISTOS:

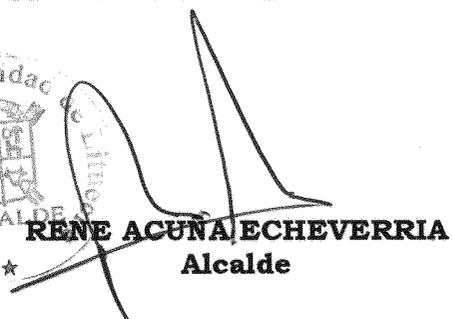
- La Ley N° 20.882, que prueba la Ley del Presupuesto año 2016 para el sector Público, publicado en el Diario Oficial del 05 de Diciembre del 2015, La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en Octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712. del 2010 , y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones;

DECRETO:

Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Litueche, para el año 2016, que asciende a la suma de \$ 2.342.525.000.- (Dos Mil trescientos cuarenta y dos mil millones quinientos veinticinco mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUR/RPV/MSOP/msop

Distribución: